



El primer paso, el más importante.

REF.: REBAJA Y AUTORIZA PAGO DE ORDEN DE COMPRA N°853-53-SE14.

RESOLUCIÓN EXENTA

015- 140

PUERTO MONTT,

04 ABR 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/4235 de 31 de diciembre de 2013 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Orden de Compra N°853-53-SE14 de fecha 07 de Marzo de 2014, se contrata al proveedor ROLF AURELIO HEIM, SERVICIOS Y MANTENCION DE VEHICULOS E.I.R.L Rut: 76.020.167-7. Para efectuar el servicio de mantención de camioneta institucional placa patente CYZS- 93 de la Dirección Regional de acuerdo al presupuesto enviado por el proveedor según valores estipulados en el contrato de suministro ID N° 853-50-L113.

2.- Que el plazo de ejecución del servicio es el 12-03-2014. Sin embargo, el proveedor el mismo día mediante correo electrónico informa que se detecta un problema de encendido de luz testigo freno de mano, pretendiendo dar una respuesta del problema el 13-03-2014.

3.-.Que, la camioneta se retira del taller con fecha 14.03-2014, producto del desperfecto detectado.

4.- Que el proveedor no ejecuta 05 partidas del presupuesto inicial.

5.- Que el proveedor con fecha 20 de marzo 2014 mediante correo electrónico envía un nuevo presupuesto con lo realmente efectuado al vehículo. Debiéndose en consecuencia rebajarse del pago, los servicios no ejecutados.

6.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1. Rebájese de Pago, de la Orden de Compra 853-53-SE14, las partidas no ejecutadas por el servicio de mantención de la camioneta institucional placa patente CYZS- 93 de la Dirección Regional, al proveedor ROLF AURELIO HEIM, SERVICIOS Y MANTENCION DE VEHICULOS E.I.R.L Rut: 76.020.167-7.

2. PAGUESE al proveedor ROLF AURELIO HEIM, SERVICIOS Y MANTENCION DE VEHICULOS E.I.R.L Rut: 76.020.167-7, la suma de **\$308.210.-** (Trescientos Ocho Mil Doscientos Diez Pesos), IVA incluido, por el servicio realmente ejecutado.

3. Impútese la suma de **\$308.210.-** (Trescientos Ocho Mil Doscientos Diez Pesos), IVA incluido, al **subtítulo 22, ítem 06, asignación 002**, programa 01 del presupuesto vigente en la región.

ANÓTESE, REFÉRANDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

EVC/HOV/RMC/CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes